I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION (RR.HH.)

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 2461

CONCON, 16 AGO 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Lo dispuesto en la Ley N°21.176 y las precisiones del dictamen E125328N21 del 27/07/2021, inciso segundo, sobre acceso a la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata de los docentes. Los decretos registrados N°**683/2018; 561/2019; 711/2020; 505/2021; 646/2022** .Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022. Informe N°**382**. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**775**.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Titular**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: **GUILLERMO HERRERA HERRERA**
R.U.T.	: [redacted]
Fecha Nacimiento	: [redacted]
Título o estudio	: Profesor de Educación Básica c/m en Computación
Tipo de funciones	: Docente
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 2 Hrs.
Distribuida de la siguiente manera	: 2 Hrs. Programa de Integración Escolar
Establecimiento	: Escuela Puente Colmo
Jornada de Trabajo	: Diurna excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: **Titular**
Periodo de vigencia	: Desde el **1 de Marzo de 2023**

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [redacted]

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (597)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 16 AGO 2023	Revisado